



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 6447

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPOJCR86 S. DE R.L. DE C.V.		R.F.C.: GRU2006264X4
NOMBRE COMERCIAL: MESTIXA		CLAVE CATASTRAL: 902003000005001-04
ACTIVIDAD: REST. CON VTA. DE BEB. ALCOHOL EXCLUS. C/ALIMENTOS ZONA A		
DIRECCIÓN: AV. SATELITE NORTE MZA. 05 LT. 001-04 ENTRE CALLE POLAR OTE. Y AV. TULUM, COL. CENTRO Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 18/11/2020	TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 283	EXPIRA: 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 6447

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPOJCR86 S. DE R.L. DE C.V.		R.F.C.: GRU2006264X4
NOMBRE COMERCIAL: MESTIXA		CLAVE CATASTRAL: 902003000005001-04
ACTIVIDAD: REST. CON VTA. DE BEB. ALCOHOL EXCLUS. C/ALIMENTOS ZONA A		
DIRECCIÓN: AV. SATELITE NORTE MZA. 05 LT. 001-04 ENTRE CALLE POLAR OTE. Y AV. TULUM, COL. CENTRO Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 18/11/2020	TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 283	EXPIRA: 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2020

2020

VERSIÓN PÚBLICA